



CREA CARGOS DOCENTES:

PASO	MÓDULO	ACTOR/ÁREA	TAREA	DETALLE
1	CCOO/GEDO/EE	EDUCACION	Solicita creación de cargo docente mediante nota.	Secretaria pertinente inicia nota por la cual se informa de la necesidad de crear un cargo/s docente/s informando, el/los cargo/s, su carácter, establecimiento educativo que lo/s requiere, turno/s, etc., pidiendo se autorice su creación y oportuna autorización para llamado a concurso para cubrirlo/s. Toda documentación adjunta debe estar digitalizada, creada el GEdo correspondiente .
2	CCOO/GEDO/EE	MESA DE ENTRADAS	Inicia expediente de solicitud de creación de cargo docente y a pasa a Intendencia.	Inicia expediente de solicitud de creación de cargo docente y pasa a Intendencia.
3	GEDO/EE	INTENDENCIA	Toma conocimiento y pasa a Economía.	Toma conocimiento y pasa a Economía.
4	GEDO/EE	SECRETARIA DE ECONOMIA	Toma conocimiento, lo remite a Contaduría.	Toma conocimiento, lo remite a Contaduría.
5	GEDO/EE	CONTADURIA GENERAL-Dirección de contaduría	Emite informe presupuestario, lo remite a Legales.-	Emite informe presupuestario, lo remite a Legales.-
6	GEDO/EE	DIR. DE ASUNTOS LEGALES	Emite dictamen legal. Remite a TCM	Emite dictamen legal. Remite a TCM
7	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL-Auditoria	Emite informe. Remite a Economía.	Emite dictamen. Remite a Economía.
8	GEDO/EE	SECRETARIA DE ECONOMIA	Elabora proyecto y pasa a Fiscalía.	Recibe informe y de ser favorables elabora proyecto disponiendo: - creación del o de los cargos solicitado/s, - establecimiento educativo en donde se desempeñara/n - detallándose turno/s- -Imputación presupuestaria pertinente. -autorización al área de Educación para que oportunamente llame a concurso para cubrirlos.-  Manda a Fiscalía.-
9	GEDO/EE	FISCALIA MUNICIPAL	Emite dictamen sobre proyecto. Lo deriva al TCM	Emite dictamen sobre proyecto. Lo deriva al TCM
10	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	Emite dictamen sobre proyecto, deriva a Economía.-	Emite dictamen sobre proyecto, deriva a Economía.-
11	GEDO/EE	SECRETARIA DE ECONOMIA	Dicta decreto definitivo y pasa a Mesa de entradas.	Dicta decreto definitivo FIRMA CONJUNTA. Una vez firmado por intendente, se vincula al expediente y pasa a Mesa de entradas.
12	GEDO/EE	MESA DE ENTRADAS	Notifica y vuelve a Economía.	Cumple con notificar, para lo cual imprime decreto, firman ológrafamente Área de Educación, se digitaliza y crea nuevo GEDO; devuelve a Secretaria de Economía.-
13	GEDO/EE	SECRETARIA DE ECONOMIA	Remite a TCM:	Toma de conocimiento, remite a TCM para intervención.
14	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	Interviene el acto. Lo devuelve a Sec de Economía.-	Interviene el acto. Lo devuelve a Economía.-
15	GEDO/EE	SECRETARIA DE ECONOMIA	LO RESERVA PARA EJECUCION, Y PARA QUE SIRVA DE ANTECEDENTE.-	LO RESERVA PARA EJECUCION, Y PARA QUE SIRVA DE ANTECEDENTE.-